INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4271043 del 01/12/2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional y UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS, cuyo objeto es: " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN.", me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL CASANARE – DIRECCION REGIONAL / JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARIBEL COLINA HERRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4271043
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y SU CENTRO DE FORMACIÓN
VALOR:	TREINTA Y UN MILLON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DE PESOS M/cte. ($31.028.882)
CONTRATISTA:	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS.
NIT:	900.292.143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL, CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DÍAS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DE PESOS M/cte. ($31.028.882)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLON VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DE PESOS M/cte. ($31.028.882)
SUSPENSIÓN No.1	23 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 29 DE ENERO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO:	EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE REALIZARA UN PAGO.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE FEBRERO DE 2023

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL.
No. PÓLIZA	BY- 100030748
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2022
FECHA APROBACIÓN	05/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/12/2022	31/12/2024	$ 3.102.888,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	01/12/2022	31/12/2025	$ 1.551.444,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/12/2022	31/12/2023	$ 3.102.888,20

2. MULTAS Y SANCIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como

apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS, con Nit. 900292143-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a MARIBEL COLINA HERRERA, según acto de designación de supervisión de fecha 01 de diciembre, desde el 05 de diciembre hasta la terminación.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, no se han realizado pagos.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	***$ 31.028.882***
Valor ejecutado	**$1.880.300**
Valor total de pagos	**$0**
Saldo a favor del contratista	**$1.880.300**
Saldo a liberar a favor del FNGRD	**$0**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	6,059%
Financiera	00%

III. Prórroga contrato No. CO1.PCCNTR.4271043 de 01/12/2022

Que el día 23 de diciembre de 2022 fue suspendido el contrato N. CO1.PCCNTR.4271043, con la siguiente justificación: “dando cumplimiento a la circular del cierre financiero de 2022 número 3-2022-000211 del 25-11-2022, respecto al trámite de viáticos, gastos de viaje, incluido el pago, se recomendó que a más tardar el 12 de diciembre de 2022, sean tramitados, para alcanzar a realizar la legalización de los gastos de viaje en la presente vigencia”. Por lo anterior el contrato fue suspendido hasta el 29 de enero de 2022, y se reinició el 30 de enero de 2023, a la fecha el contrato registra una ejecución del 6,059%, así las cosas es necesario garantizar la ejecución de los recursos disponibles en el contrato de tiquetes, que permita la participación tanto de instructores como administrativos en las convocatorias que programe Dirección General o para atender asuntos necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, durante la vigencia 2023.

Que teniendo en cuenta la justificación anterior se solicita: “PRORROGA AL CONTRATO, debido a las siguientes razones:

a. Prorrogar el plazo de ejecución en 150 días, con lo cual la fecha de finalización será el 07 de julio de 2023, garantizar la ejecución de los recursos disponibles en el contrato de tiquetes, que permita la participación tanto de instructores como administrativos en las convocatorias que programe Dirección General o para atender asuntos necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, durante la vigencia 2023

El anterior informe de ejecución se rinde a los 06 días de febrero de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

MARIBEL COLINA HERRERA
Supervisor del contrato

Revisión Jurídica: Yamile Millán Corredor – Abogada contratada.